



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: MARÍA EUGENIA LIZCANO GUALI y JULIO TRUJILLO MANRIQUE en calidad de poseedores.

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “MIRAFLOREZ” que recae dentro de un predio de mayor extensión identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-132647 y cédula catastral No. 180010002000000032174000000000, con un área georreferenciada de 2 ha + 4215 m2, ubicado en la VEREDA SAN ANTONIO jurisdicción del municipio de FLORENCIA, departamento de CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120240016900

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio “MIRAFLOREZ” que recae dentro de un predio de mayor extensión identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-132647 y cédula catastral No. 180010002000000032174000000000, con un área georreferenciada de 2 ha + 4215 m2, ubicado en la VEREDA SAN ANTONIO jurisdicción del municipio de FLORENCIA, departamento de CAQUETÁ.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



ID 1081263

Departamento:
Caquetá Municipio:
Florencia Vereda:
San Antonio
Nombre/ Dirección del predio: **MIRAFLOREZ**
Tipo de predio Urbano ☐ Rural ☒

Matrícula Inmobiliaria	420-132647
Área registral	111 ha + 3656 m²
Número Predial	180010002000000032174000000000
Área Catastral (alfanumérica)	111 ha + 3657 m²
Área Georreferenciada mts² 1*	2 ha + 4215 m²
Relación jurídica del solicitante con el predio	Poseedor
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Parcial

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna único origen nacional CTM12" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
425012	1° 38' 47,657" N	75° 33' 35,575" W	1740155,66	4715284,79
425006	1° 38' 46,944" N	75° 33' 36,612" W	1740133,82	4715252,70
425014	1° 38' 47,172" N	75° 33' 37,048" W	1740140,83	4715239,22
425011	1° 38' 47,578" N	75° 33' 38,608" W	1740153,36	4715191,02
425023	1° 38' 45,980" N	75° 33' 38,842" W	1740104,28	4715183,71
425022	1° 38' 44,981" N	75° 33' 39,267" W	1740073,61	4715170,54
425016	1° 38' 43,938" N	75° 33' 40,583" W	1740041,62	4715129,81
425017	1° 38' 43,118" N	75° 33' 41,191" W	1740016,46	4715110,97
425009	1° 38' 44,150" N	75° 33' 38,488" W	1740048,06	4715194,59
425010	1° 38' 44,365" N	75° 33' 37,155" W	1740054,59	4715235,80
424997	1° 38' 44,703" N	75° 33' 34,372" W	1740064,87	4715321,85
424971	1° 38' 45,256" N	75° 33' 32,407" W	1740081,79	4715382,63
424956	1° 38' 46,314" N	75° 33' 30,266" W	1740114,20	4715448,86
424941	1° 38' 47,369" N	75° 33' 31,057" W	1740146,64	4715424,45
424992	1° 38' 48,444" N	75° 33' 32,637" W	1740179,72	4715375,64
424993	1° 38' 48,120" N	75° 33' 34,215" W	1740169,83	4715326,85
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 425011 con coordenadas (1740153,36 Norte - 4715191,02 Este), en línea quebrada, en dirección Suroriental, pasando por el punto 425014 hasta llegar al punto 425006 con coordenadas (1740133,82 Norte - 4715252,70 Este), en una distancia de 65 metros, colinda con el predio de la señora CASTANO ESCANDON ALEXANDRA. Se continua desde el punto 425006 con coordenadas (1740133,82 Norte - 4715252,70 Este), en línea quebrada, en dirección Nororiental, pasando por los puntos 425012 y 424933, hasta llegar al punto 424992 con coordenadas (1740179,72 Norte - 4715375,64 Este), en una distancia de 132,98 metros, colinda con el predio de la señora CASTANO ESCANDON ALEXANDRA.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 424992 con coordenadas (1740179,72 Norte - 4715375,64 Este), en línea quebrada pasando por el punto 424941, en dirección Suroriental, hasta llegar al punto 424956 con coordenadas (1740114,2 Norte -4715448,86 Este), en una distancia de 99,57 metros, colinda con el predio de la señora CASTANO ESCANDON ALEXANDRA.
SUR	Partiendo desde el punto 424956 con coordenadas (1740114,2 Norte -4715448,86 Este), en línea quebrada, en dirección suroccidental, pasando por los puntos 424971, 424997, 425010, 425009, hasta llegar al punto 425017 con coordenadas (1740016,46 Norte - 4715110,97 Este), en una distancia de 354,6 metros, colinda con el predio de la señora CASTANO ESCANDON ALEXANDRA.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 425017 con coordenadas (1740016,46 Norte - 4715110,97 Este), en línea quebrada, en dirección Nororiental, pasando por los puntos 425016, hasta llegar al punto 425022 con coordenadas (1740073,61 Norte - 4715170,54 Este), en una distancia de 83,23 metros, colinda con el predio de la señora CASTANO ESCANDON ALEXANDRA. Posteriormente, partiendo del punto 425022 con coordenadas (1740073,61 Norte - 4715170,54 Este) en dirección noroccidental, en línea quebrada pasando por el punto 425023, hasta llegar al punto 425011 con coordenadas (1740153,36 Norte - 4715191,02 Este) en una distancia de 82,99 metros, colinda con el predio de la señora CASTANO ESCANDON ALEXANDRA.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los trece (13) días del mes de noviembre del año 2024.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023